



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 055 - 2017-ANA-AAA-HCH-ALA-Huaraz.

Huaraz, 27 de enero de 2017.

VISTO:

El Expediente con Registro CUT N° 11488 - 2017, seguido por el Comité de Usuarios de Agua Marca, sobre reconocimiento de consejo directivo para el periodo 2017-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 65.4 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, la elección para los integrantes del consejo directivo de los comités de usuarios se realizará en acto electoral independiente y debe concluir antes del 30 de noviembre;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI, se han establecido disposiciones para la elección de los Consejos Directivos (periodo 2017-2020), de las Organizaciones de Usuarios de Agua que al 31 de marzo de 2016 no se adecuaron a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, o que habiéndose adecuado no lograron elegir en Segunda Convocatoria a los miembros del Comité Electoral y del Comité de Impugnaciones;

Que, sobre la base de lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI, por Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, la Autoridad Nacional de Agua procedió a convocar a elecciones de los Consejos Directivos (periodo 2017-2020), de las Organizaciones de Usuarios de Agua, a nivel nacional;

Que, de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se establece que los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, en cumplimiento de lo establecido Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, el comité de usuarios de Agua Marca, procedió a elegir al consejo directivo de su organización tal como consta en la copia debidamente legalizada del acta de Asamblea General Extraordinaria, efectuada el martes 15 de Noviembre de 2016;

De conformidad a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Marca, perteneciente a la Junta de Usuarios Callejón de Huaylas, de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Huashca constituido por:

Presidente
Vicepresidente
Secretario
Tesorera
Vocal
Vocal

Romulo Domingo Daniel Milla
Victor Romulo Botello Alegre
Sosimo Marcelino Vega Capa
Luciano Bernardo Vidal Ibáñez
Cesar Paulino Vega Capa
Raúl Alberto Peña Ángeles



Artículo Segundo.- Establecer que el Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua, reconocido mediante el artículo primero de la presente Resolución, está obligada a desarrollar su gestión dentro del marco de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y de las demás normas que le sean de su alcance.

Artículo Tercero.- El periodo de mandato del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Marca, se inicia a partir de la notificación de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo Cuarto.- Notifique la presente Resolución Administrativa al recurrente, a la Junta de Usuarios Callejón de Huaylas, con conocimiento de la Autoridad Administrativa Huarmey Chicama.

Regístrese y Comuníquese

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA - HUARAZ
ING° RICHARD DANIEL MIGUEL JAIMES
REG. CIP N° 60960
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA